



PROVIDENCIA,

15 SEP 2026

EX.Nº 1567 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe N° 65 de 19 de enero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.483 de 1 de septiembre de 2026, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es CONSULTA MÉDICA, de propiedad de la sociedad GESMED SpA, RUT N° 76.415.957-8, ubicado en AVDA. ANDRÉS BELLO N° 1245 OFICINA 504, por funcionar sin autorización municipal.-

3.- La carta de 8 de septiembre de 2026 de don Roberto Wahling Pinochet, en representación de la sociedad GESMED SpA, ingreso externo N° 8.508 de 8 de septiembre de 2026.-

4.- El Memorándum N° 16.524 de 9 de septiembre de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.483 de 1 de septiembre de 2026, por haberse regularizado la causal que motivó la clausura, acreditado mediante Decreto Alcaldicio EX.DAC.N° 12.279, por medio del cual se autoriza la instalación y el funcionamiento de la patente comercial 2-215101, para ejercer la actividad de "OFICINA ADMINISTRATIVA Y CONSULTA MÉDICA AMBULATORIA, SIN PROCEDIMIENTOS", la que se explotará en AVDA. ANDRÉS BELLO N° 1245 OFICINA 504.

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

PJM/MRMQ/AVMS/vpga.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 2987.- /